



# ACTA DE ENTENDIMIENTO N° 26 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ Y EL COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DEL ECUADOR, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO EN LA FRONTERA TERRESTRE COMÚN ECUADOR - PERÚ.

## 1. ANTECEDENTES

Los trabajos compartidos y combinados que realizan las Unidades de Desminado del Ecuador y del Perú en la frontera terrestre común, encuentran su sustento en las siguientes disposiciones:

### 1.1. Acuerdos de Brasilia de 1998.

El cumplimiento de los Acuerdos de Paz suscritos por el Perú y el Ecuador en Brasilia, el 26 de octubre de 1998, constituye una política de Estado para ambos países, uno de cuyos componentes es el desminado humanitario peruano - ecuatoriano en su frontera terrestre común, que se ha consolidado como un mecanismo exitoso de fomento de la confianza mutua y seguridad.

### 1.2. Los siguientes artículos de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal:

- **Art. 5**, que establece la obligación para los Estados Parte, de proceder a la limpieza de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control en el plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte;
- **Art. 6**, numerales 1, 2, y 4, que establecen las obligaciones de solicitar y recibir asistencia de los otros Estados Parte, el compromiso de facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material, información científica y técnica en relación con la aplicación de la Convención, y en particular, en ese intercambio; así como, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ellas, pudiendo hacerlo sobre una base bilateral; y
- **Art. 8**, por el cual los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de la Convención y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento de los Estados Parte de sus obligaciones.

### 1.3. Aprobación de las solicitudes de extensión del Ecuador y del Perú.

En ocasión de la IX Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, realizada en Ginebra en noviembre de 2008, fueron aprobadas por unanimidad las solicitudes de extensión de plazo para desminar su territorio presentadas por el Ecuador y Perú, para un período de ocho años adicionales.

En el caso del Perú, la prórroga se concedió hasta el 1 de marzo del 2017 y de Ecuador hasta el 10 de octubre de 2017.



Asimismo, durante la reunión intersesional de Estados Parte celebrada en Ginebra – Suiza, el 19 y 20 de mayo de 2016, el Perú expuso las razones de la solicitud de renovación de extensión de plazo, la misma que fue aprobada en la Reunión de Estados Parte en Santiago de Chile, en noviembre de 2016.

#### **1.4. Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú-Ecuador.**

Compromisos aprobados en la reunión de Tumbes, el 10 de junio de 2007, que contó con la participación de los señores Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa de las Repúblicas del Perú y del Ecuador, relacionados al desminado humanitario; empleo de un helicóptero por cada país para la Evacuación Aeromédica de heridos peruanos al Ecuador; compartir equipos, información y distintivos entre los desminadores; creación de un centro de información y capacitación común; y, gestión de cooperación internacional de manera conjunta.

#### **1.5. Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Ecuador-Perú.**

Compromisos aprobados en Machala, el 25 de octubre de 2008, son los siguientes:

Incorporar el desminado combinado en la frontera en la agenda de la Comisión sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, así como establecer un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario combinado Ecuador-Perú con la participación de la CAF.

#### **1.6. Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú-Ecuador.**

Los presidentes declararon en Piura el 22 de octubre de 2009 lo siguiente:

- "Constatamos que el Perú y Ecuador están trabajando en forma coordinada y brindándose apoyo mutuo en el proceso de desminado humanitario en el Sector Santiago".
- "Con la finalidad de realizar el desminado humanitario en el Km<sup>2</sup> de Tiwinza, se concluirá a fines del presente mes el Estudio de Impacto correspondiente, ello permitirá la habilitación de un helipuerto para el acceso a dicha zona".

#### **1.7. Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Ecuador-Perú.**

Los presidentes instruyeron en Loja, el 26 de octubre de 2010, reducir los tiempos de ejecución del desminado y la presentación de un plan de trabajo en 90 días y su estricto cumplimiento.



### **1.8. Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Ecuador.**

Los presidentes requirieron a los Ministros de Defensa, en Chiclayo, el 29 de febrero de 2012, priorizar la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario y su proyección a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Se registró con satisfacción el intercambio de información realizado y dispusieron que dicho proceso se adelante al 1 de abril de 2012, para la planificación de las labores de desminado en las zonas remanentes y la reducción de los tiempos de desminado.

### **1.9. Reunión de Ministros de Defensa Nacional.**

El 22 de junio de 2012, en Lima, los Ministros de Defensa establecieron la hoja de ruta para la implementación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

### **1.10. Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Ecuador-Perú.**

En Cuenca, el 23 de noviembre de 2012, se estableció el compromiso de continuar impulsando los trabajos de desminado humanitario, a fin de concluirlos antes del 2017.

### **1.11. Encuentro Presidencial y VII Gabinete Binacional Perú-Ecuador.**

Los presidentes manifestaron en Piura, el 14 de noviembre de 2013 lo siguiente:

- “Comprobamos los esfuerzos Binacionales para la conclusión de la limpieza de las áreas remanentes antes que concluya el año 2017 y ratificamos la disposición de priorizar la asignación de recursos financieros adicionales que permitan ejecutar dichos trabajos en los plazos previstos.
- Instruimos a las autoridades de desminado de nuestros países a concluir definitivamente la entrega de planos de áreas peligrosas a fin de no afectar los planes nacionales dirigidos a culminar el proceso de desminado humanitario en las zonas remanentes en los plazos previstos.
- Saludamos la creación de la Unidad Binacional de Desminado ‘Perú- Ecuador’ con la aprobación del Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario y la estructura organizacional de la Unidad Binacional, así como la realización de la capacitación binacional en materia de desminado; y la próxima realización de un ejercicio táctico binacional como paso previo a la presentación formal de dicha Unidad a las Naciones Unidas.



- Disponemos la realización de la presentación conjunta “Walking Together” de los avances binacionales en los trabajos de desminado durante la XIII Reunión de Estados Parte de la Convención de Minas Antipersonal de Ottawa, a celebrarse en Ginebra, del 2 al 6 de diciembre de 2013”.

#### 1.12. Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes expresaron en Arenillas el 30 de octubre de 2014, lo siguiente:

“Resaltamos la importancia de la implementación de la Unidad Binacional de Desminado y los esfuerzos que vienen llevando a cabo las unidades de desactivación de minas en nuestros países, a fin de alcanzar los objetivos inicialmente trazados en el tiempo establecido. Destacamos la importancia de la entrega definitiva de los planos de todas las áreas peligrosas conocidas por parte de ambos países. Instruimos a las autoridades competentes continuar con los esfuerzos para obtener asistencia técnica internacional complementaria para el monitoreo y seguimiento del proceso de desminado humanitario”.

En el Plan de Acción del Eje Seguridad y Defensa de la Declaración Presidencial en mención, se establece lo siguiente:

**Numeral 19**, “las autoridades competentes validarán conjuntamente las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizarán los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas”.

**Numeral 20**, “las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el Km<sup>2</sup> de Tiwinza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú”.

#### 1.13. Encuentro Presidencial y IX Gabinete Binacional Perú-Ecuador.

Los presidentes resaltaron en Jaén, el 18 de diciembre de 2015, lo siguiente:

“El alto nivel de cooperación bilateral alcanzado en el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común, y en ese contexto, el significativo esfuerzo de la Unidad Binacional en la detección y destrucción de las minas antipersonal en el área del Km<sup>2</sup> de Tiwinza cumpliendo con los objetivos planificados en el año 2015. Mantenemos nuestro compromiso de concluir con la agenda de desminado total y expresamos nuestro reconocimiento a los desminadores de ambos países que cumplen esta sacrificada labor”.



En el Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa se estipula:

**Numeral 24**, “Las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de Desminado, en el Km2 de Tiwinza para el año 2016.”

**Numeral 25**, “Los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas antipersonal, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.

#### 1.14. Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Ecuador-Perú.

Los presidentes destacaron en Macas, el 7 de octubre de 2016 lo siguiente:

“Resaltamos los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia (1998), en particular aquellos vinculados con los centros de comercio y navegación y el desminado del Km2 de Tiwinza y reafirmamos la voluntad política de continuar impulsando la concreción de dichos compromisos, incluyendo el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes”.

El Plan de Acción del Eje de Seguridad y Defensa estipula:

**Numeral 59**, “Las Autoridades responsables del desminado humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos Gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa”.

#### 1.15. Mecanismos de Consulta y Coordinación Política de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador (2+2).

Primera reunión celebrada en Lima, el 6 de julio de 2007, que acordó el establecimiento del Protocolo de Evacuación Aeromédica para los desminadores peruanos hacia el Ecuador, a un centro de atención médica de Nivel IV en Quito.

Segunda reunión realizada en Lima, el 18 y 19 de febrero de 2008, que acordó la institucionalización de las Reuniones de Autoridades Nacionales en la Acción contra las Minas Antipersonales del Perú y del Ecuador, con carácter semestral y a realizarse secuencialmente en Lima y Quito.



Tercera reunión llevada a cabo en Quito, el 3 de marzo del 2011, que dispuso se presente en el primer semestre al CENDESMI y a CONTRAMINAS una propuesta para: concretar la Unidad de Desminado Binacional; la convocatoria de autoridades nacionales y comandante y Director General de Desminado Humanitario; y, la realización de talleres gerenciales y de desminado en selva. Así mismo, brindaron el total respaldo a la verificación física de los campos minados y a la presentación dentro de sesenta días a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, de un informe sobre los obstáculos y limitaciones de personal, equipos, apoyo logístico y recursos financieros y propuesta de solución para reducir los tiempos de ejecución en el proceso de desminado humanitario.

**1.16. VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza “COMBIFRON” Ecuador-Perú, 12 de diciembre de 2014.**

En el acuerdo N°2 se aprobaron los “Procedimientos Operativos Vigentes para el intercambio de información de vuelos de aeronaves no identificadas en las zonas de frontera Perú-Ecuador”, en donde se establece en el punto B. del intercambio de información, numeral 3, lo siguiente “el Centro de Comando y Control (Defensa Aérea) de cada país, deberá informar a su homólogo con anticipación, el sector a sobrevolar en vuelos logísticos y/o abastecimientos dentro de las 10 millas náuticas de la línea de frontera, indicando el tipo de aeronave, fecha, hora de inicio y término, altura y rutas de vuelo, empleando el medio de transmisión establecido en el presente procedimiento, a fin de evitar la acción necesaria del Sistema de Defensa Aérea del país vecino”.

**1.17. Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares del Ecuador y del Perú, realizada en Quito en junio del 2011.**

Se trató sobre intercambio de equipos de desminado y la revaluación de los objetivos por parte de los países.

**1.18. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2016, del 18 de marzo de 2016.**

Aprobación del POAB 2016, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 6: “las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y Ecuador, continuarán con las tareas correspondientes de desminado en la frontera común y por medio de la Unidad Binacional de desminado, en el Km2 de Tiwinza”, y al compromiso 7: “los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común”.



**1.19. Acta de la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador-Perú, para la elaboración del Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2017, del 15 de marzo de 2017.**

Aprobación del POAB 2017, que recoge los compromisos binacionales asumidos por el Perú y el Ecuador en el Eje de Seguridad y Defensa, referidos al compromiso 59: "las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017, en los sectores a su cargo en la frontera común y en el Km2 de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador", y al compromiso 7: "los gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de desminado humanitario, a fin de concretar la entrega de tierras liberadas de minas, contribuyendo así a la seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común".

**1.20. Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú - Ecuador.**

Los presidentes manifestaron en Trujillo, el 20 de octubre de 2017, lo siguiente: "Se congratularon por los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, en particular aquellos vinculados al desminado humanitario en el Km2 de Tiwinza y en las respectivas zonas de frontera como producto del alto nivel de cooperación establecido entre ambos países".

El Compromiso 7 del Eje de Seguridad y Defensa del Plan de Acción estipula: "Continuar y fortalecer el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario en los sectores de sus respectivas zonas de frontera a cargo de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal del Perú y del Ecuador, así como en el Km2 de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú - Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos países se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa, contribuyendo de esta manera al bienestar, seguridad y desarrollo de las poblaciones asentadas en la frontera común y al objetivo final de erradicar la amenaza de las minas antipersonal en todo el mundo".

**1.21. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2018, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Quito, el 31 de mayo del 2018.**

El POAB hace referencia a las siguientes actividades sobre la materia:

- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en el Km2 de Tiwinza, con sus tareas (48, 49 y 50).
- "Continuar con el proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre común", con sus tareas (51, 52, 53, 54 y 55).



- “Garantizar los recursos humanos, financieros y logísticos asignados al proceso de Desminado Humanitario en la frontera terrestre y en el Km2 de Tiwinza, con sus tareas (56 y 57).

#### **1.22. Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Ecuador - Perú.**

Los presidentes se congratularon en Quito, el 26 de octubre de 2018, “...por la culminación del despeje de las minas antipersonal del Km2 de Tiwinza, producto de un alto nivel de cooperación binacional, constituyendo este proceso un trascendente logro en la relación bilateral. En este contexto, reconocieron el loable desempeño de los desminadores de la Unidad Binacional Ecuador - Perú y agradecieron su valiosa contribución y compromiso”.

#### **1.23. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2019, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Lima, el 7 de marzo del 2019.**

El POAB hace referencia a la siguiente actividad sobre la materia: **Impulsar el proceso de desminado humanitario en la frontera terrestre común:**

- “Continuar con la cooperación binacional a nivel de las Autoridades Nacionales de Desminado Humanitario, (Tarea 4).
- “Continuar con el intercambio de información sobre el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario, a cargo de los Comandos de Desminado de ambos países, (Tarea 5).
- Presentar un avance del informe de resultados anual de las operaciones de desminado a las autoridades nacionales de cada país, (Tarea 6).
- Realizar la sexta campaña binacional de educación sobre el riesgo de minas antipersonal (ERM), a realizarse en “CHINAPINTZA”, Zamora Chinchipe, (Tarea 7).
- Ejecutar el Plan Nacional de Desminado 2019 y asegurar la participación de personal de desminadores calificados en la frontera común, (Tarea 8).

#### **1.24. Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2020, aprobado durante la Reunión de Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa Ecuador - Perú, realizada en Tumbes, el 7 de noviembre del 2019.**

- Realizar la XXI Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal, en Quito, Ecuador, (Tarea 3).
- Realizar la XXII Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal en Lima, Perú, (Tarea 4).





**1.25. Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario (1-25).**

Las Actas de Entendimiento suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: 13 de junio de 2002, 19 de junio de 2003, 4 de abril de 2006, 10 de octubre de 2006, 6 de julio de 2007, 9 de mayo de 2008, 11 de marzo de 2009, 19 de mayo de 2010, 14 de junio de 2011, 14 de febrero de 2012, 8 de agosto de 2012, 25 de marzo de 2013, 11 de noviembre de 2013, 26 de agosto de 2014, 18 de diciembre de 2014, 28 de abril de 2015, 14 de octubre de 2015, 1 de julio de 2016, 2 de noviembre de 2016, 5 de mayo de 2017, 10 de noviembre de 2017, 4 de julio de 2018, 21 de febrero del 2019, 7 de agosto del 2019, el 23 de julio de 2020 y el 26 de marzo de 2021, contienen el marco general para las cuestiones operativas de ejecución de acciones y apoyos técnicos para el Desminado Humanitario.

**1.26. Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado Humanitario**

Las Actas de Reunión Técnica suscritas por los Comandantes de Desminado de ambos países: el Acta de la I Reunión Técnica de trabajo entre los representantes de los Ejércitos de Ecuador y Perú, respecto a las lecciones aprendidas y la estandarización de términos para las operaciones de desminado humanitario del km<sup>2</sup> de Tiwinza para el año 2018, del 09 de febrero del 2018, el Acta de la II Reunión Técnica de trabajo de las operaciones de desminado humanitario del km<sup>2</sup> de Tiwinza del año 2018, del 12 de diciembre del 2018 y el Acta de la III Reunión Técnica de trabajo para las operaciones de desminado humanitario de Perú y Ecuador 2019, del 05 de agosto del 2019.

En virtud de lo anterior, se reunieron de manera virtual, los días 24, 25 y 26 de marzo del 2021, la delegación del Perú: conformada por el señor General de Brigada Jorge Luis Agramonte Aguilar, Comandante General del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército (COADNE) y Director General de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), Crl EP Percy Quispe Salazar Jefe del Departamento de Desminado del Ejército COADNE, Tte Crl EP David Fernández Fernández Oficial de Enlace del Ejército del Perú del Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal - MINRREE, y el Tco 2 EP Gustavo Farfán Chacmani, Administrador IMSMA - DIGEDEHUME; Crl (r) EP Guillermo Portillo Carrillo representante del Ministerio de Defensa del Perú y la delegación del Ejército del Ecuador: conformada por el señor Grab. Francisco Javier Armendáriz Sáenz Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Crnl. de EMC Freddy Játiva Coronel, Jefe de Alistamiento Operacional del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Tcrn. de E.M Marcelo Torres Garzón, Comandante del BE 68 "COTOPAXI", Capt. de E Miguel Ángel Jara Cueva Jefe de Operaciones de Desminado, quienes acordaron los siguientes entendimientos:



## 2. ENTENDIMIENTOS.

### 2.1. Primer Entendimiento.

En relación al primer compromiso del Acta de Entendimiento N° 24, con respecto a la limpieza del área de batalla (BAC), en el Sector del Km<sup>2</sup> de Tiwinza, ambas partes definen lo siguiente:

#### Para el Perú y Ecuador:

Con el fin de establecer los requerimientos en cuanto a tiempo y recursos necesarios para ejecutar la limpieza del área de batalla (BAC) en el Sector del Km<sup>2</sup> de Tiwinza, se realizará un Estudio No Técnico (ENT), asimismo, ambas delegaciones acuerdan iniciar las operaciones de limpieza de área de batalla (BAC), cuando la situación sea favorable y previo acuerdo de las partes sobre las condiciones para realizar esta actividad.

### 2.2. Segundo Entendimiento.

Ratificar el compromiso de continuar con las operaciones de desminado humanitario en la frontera terrestre común durante el año 2021, sujeto a la situación sanitaria de la COVID – 19 y asignación presupuestaria de cada Estado.

#### Para el Perú:

El Plan Nacional de Desminado Humanitario del Perú, prevé realizar para el II Semestre de 2021, los trabajos de desminado en el sector de Tiwinza, Objetivos: 6, Área: 9,150 m<sup>2</sup> y minas: 172, el presupuesto requerido: S/ 3'051,348.00 (Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	Nombre	Provincia	Referencia geográfica (WGS 84)		Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Minas	Estatus (Confirmado o sospechoso)
1	MONTUFAR_NUEVO	Condorcanqui	806909	9612844	400.00	10	En Progreso
2	CG-DC_5_NUEVO	Condorcanqui	805114	9616573	400.00	11	En Progreso
3	CG-DC_1	Condorcanqui	807446	9612936	3,500.00	47	Sospechoso
4	CG-DC_2	Condorcanqui	807446	9612936	2,850.00	37	Sospechoso
5	CG-BS_4	Condorcanqui	805349.3	9612535.7	1,500.00	42	En Progreso
6	CG-BS_6	Condorcanqui	805549.3	9612735.7	500.00	25	En Progreso
TOTAL					9,150.00	172	
RECONOCIMIENTO							
7	CG-BS_10	Condorcanqui	806449.3	9614135.7	1,200.00	71	Sospechoso



### Para el Ecuador:

Se cumplirá en función de la asignación presupuestaria planificada para el año 2021, Objetivos: 23, Área: 21.010 m<sup>2</sup> y minas: 650, el presupuesto requerido: \$ 3'672.062,66 (Dólares Americanos), según el cuadro adjunto.

ORD.	Provincia	Parroquia / Sector	ID_Objeto	Área por Liberar m <sup>2</sup>	Minas a destruir
1	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-215	110	4
2	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-216	154	6
3	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-217	45	3
4	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-218	300	5
5	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-219	200	6
6	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-220	120	6
7	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-221	52	4
8	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-222	1600	6
9	Zamora Chinchipe	Chinapintza	CG-223	750	15
10	Zamora Chinchipe	La Herradura	CG-224	420	10
11	Zamora Chinchipe	La Herradura	CG-226	525	17
12	Zamora Chinchipe	Machinaza	PV-2_07	2000	100
13	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-16	2792	75
14	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_C-19	9000	100
15	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-12	777	50
16	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-14	1280	50
17	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-34	60	19
18	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-36	80	15
19	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_C-20	75	15
20	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_C-21	45	14
21	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-13	275	50
22	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-32	250	50
23	Zamora Chinchipe	Cóndor Mirador	Obst_D-33	100	30
<b>Total</b>				<b>21.010,00</b>	<b>650</b>

Las Partes ratifican que cualquier variación será comunicada oportunamente a las Autoridades Nacionales de Desminado (CENDESMI- CONTRAMINAS). Adicionalmente, se realizarán coordinaciones directas entre el BE 68 "COTOPAXI" y la DIGEDEHUME.



### 2.3. Tercer Entendimiento.

- a. Respecto a la entrega física de las áreas peligrosas solicitadas por el Perú, estas estarán supeditadas a la disponibilidad de guías y presupuesto de las partes una vez superada la crisis sanitaria que está afectando a nivel mundial.

Ambas delegaciones, se comprometen a remitir información adicional por el canal técnico correspondiente ante sus autoridades y adoptar nuevas técnicas y procedimientos para la ubicación de las áreas peligrosas, realizando el Estudio No Técnico (ENT) y Trabajo de Gabinete.

- b. Respecto al Objetivo "PV\_Gutierrez", acordaron solicitar a las Autoridades Nacionales de Desminado, el avance de la gestión ante la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador - Perú (COMPEFEP), como mecanismo bilateral que debe validar cualquier trabajo que involucre la línea de frontera.
- c. Respecto al Objetivo "PV2\_07", el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), realizarán en la primera quincena del mes de julio una reunión virtual, a fin de intercambiar información que permita la ubicación exacta de este objetivo.
- d. La DIGEDEHUME, solicitará a través de sus Autoridades Nacionales, información adicional de detalle al Ecuador de los objetivos MONTUFAR NUEVO y CG-DC\_5\_NUEVO, de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	Identificación IMSMA	Nombre	Sector	Provincia	Proyección	Referencia		Estado
						Long / Este	Lat / Norte	
1	DA-EP-179	MONTUFAR_NUEVO	Tiwinza	Condorcanqui	WGS 84	806909	9612844	En progreso
2	DA-EP-180	CG-DC_5_NUEVO	Tiwinza	Condorcanqui	WGS 84	805114	9616573	En progreso

- e. Debido a las constantes condiciones meteorológicas desfavorables en la zona de operaciones que retrasan los desplazamientos aéreos de ingreso y salida de la aeronave, la delegación del Perú, proporcionará un estudio cartográfico a su Autoridad Nacional de Acción Contra las Minas Antipersonal, de la ubicación geográfica de los objetivos más cercanos a la red vial fronteriza, con la finalidad de que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, gestione ante las autoridades del Ecuador la autorización de reconocimiento de la red vial a ser empleada, a partir del año 2022.



#### 2.4. Cuarto Entendimiento.

La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador, sugieren la creación de un repositorio digital binacional para el almacenamiento, administración, visualización y acceso de los archivos fotográficos generados por ambos países, para lo cual cada una de las partes nombrará a un técnico especializado, con la finalidad de realizar una mayor difusión, de las actividades relacionadas al desminado humanitario que realizan ambos Ejércitos.

#### 2.5. Quinto Entendimiento.

Continuar y profundizar el intercambio de información durante las Reuniones de Autoridades de Desminado y Reuniones Técnicas, para el desarrollo de las operaciones y cuando la situación lo requiera, conforme a lo acordado en el Acta de la III Reunión Técnica de Trabajo para las Operaciones de Desminado Humanitario.

#### 2.6. Sexto Entendimiento.

En relación al **“Protocolo N° 3, a emplear para las Operaciones de Evacuación Aeromé dica en el área de operaciones de desminado humanitario del Ejército del Perú en la frontera terrestre común hasta el año 2024”**, la DIGEDEHUME solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, gestione ante las autoridades del Ecuador la aprobación del protocolo antes mencionado.

#### 2.7. Séptimo Entendimiento.

Respecto a la capacitación 2021, las partes informan lo siguiente:

**Para el Perú:**

CURSOS PROGRAMADOS POR LA ESCUELA DE DESMINADO DE PERÚ EN EL AÑO 2021 (AGOSTO – SETIEMBRE)				
ORD.	CURSOS	VACANTES	FECHA	SITUACIÓN
1	CURSO INTERNACIONAL BÁSICO EN DESMINADO HUMANITARIO	5	02 AGO – 03 SET (05 SEMANAS)	Por ejecutarse
2	CURSO INTERNACIONAL SUPERVISORES EN DESMINADO HUMANITARIO	3	02 AGO – 03 SET (05 SEMANAS)	Por ejecutarse
3	CURSO INTERNACIONAL EN GESTIÓN DE CALIDAD	3	23 AGO – 03 SET (02 SEMANAS)	Por ejecutarse
4	CURSO INTERNACIONAL LIMPIEZA DE CAMPOS DE BATALLA	4	06 SET – 17 SET (02 SEMANAS)	Por ejecutarse



- Los gastos que demanden la realización de los cursos correrán a cargo del país anfitrión. Los gastos administrativos de seguro, alimentación, alojamiento y transporte correrán a cargo del país visitante.
- Las partes se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para viabilizar los requerimientos propuestos de capacitación con base en lo planificado.

**Para el Ecuador:**



Se propone realizar un seminario de manera virtual con los temas relacionados a los procedimientos desminado humanitario, que se llevaría a cabo en el mes julio del 2021.

**2.8. Octavo Entendimiento.**

Conforme a lo acordado en el numeral 9 de la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y del Ecuador, con ocasión de la Segunda Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2 + 2), celebrada en Lima el 18 y 19 de febrero de 2008, ambas delegaciones convienen en continuar realizando reuniones semestrales en Quito y Lima, con el objeto de agilizar el proceso de desminado humanitario, efectuar el seguimiento de los compromisos asumidos a nivel bilateral en la acción contra las minas antipersonal y coordinar acciones combinadas.

La próxima reunión de Autoridades Militares se llevará a cabo en función de la programación de la siguiente Reunión de las Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas.

En fe de los entendimientos adoptados y expresando su conformidad, durante la "Reunión N° 26 de Autoridades Militares de Desminado Humanitario", realizada empleando una plataforma virtual, firman la presente Acta, en las ciudades de Lima y de Quito, a los Veintiséis días del mes de marzo de Dos Mil Veintiuno.

Por la Delegación del Perú	Por la Delegación del Ecuador
 ----- Jorge Luis Agramonte Aguilar General de Brigada Comandante General del COADNE y Director General de la DIGEDEHUME	 ----- Francisco Javier Armendáriz Sáenz General de Brigada Comandante del CEE